



**Ministerio de  
Economía  
Secretaría de  
Hacienda**

CIRCULAR Nº 04 /2001 T.G.N.

BUENOS AIRES, 6 de septiembre de 2001

**REFERENCIA:** Adhesión del Banco Río de la Plata S.A. al Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud. en función de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución 238 bis S.H. por la cual la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA deberá informar la nómina de las entidades financieras seleccionadas como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la Resolución 262/95 de la mencionada Secretaría, la Tesorería General de la Nación comunica la adhesión del Banco Río de la Plata S.A., nueva Entidad autorizada a operar como agente pagador del Tesoro Nacional, quedando en consecuencia la nómina de instituciones bancarias incorporadas al Sistema de Cuenta Única, compuesta por las siguientes:

<b>CODIGO DE BANCO</b>	<b>ENTIDAD</b>
007	BANCO DE GALICIA y BS. AS.
011	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
014	BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
029	BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.
072	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
153	BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
191	BANCO CREDICOOP COOP. LTDO.
255	BANCO DEL SUQUIA S.A.
265	BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

*Cont. Horacio H Muscia*

Subtesorero General de la Nación